AUTORIZACIÓN DE GIRO DEL ANTICIPO, DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N. 246 **DE:** 2026

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL EJE VIAL EL RAMO – EL CANELO, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, VIGENCIA 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

VALOR DEL CONTRATO: $ 130.000.000
VALOR DEL ANTICIPO: $ 65.000.000
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: EJE VIAL EL RAMO – EL CANELO, MUNICIPIO DE PÁEZ
CONTRATISTA: ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS
NIT: 900520183 - 5
USO PRESUPUESTAL:
COMPROMISO PRESUPUESTAL:

SUPERVISOR(A): JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO GAMBOA

En la ciudad de Popayán, el día 22 del mes de octubre del año 2026, se reunieron los señores, Necsar Albeiro Plazas Valencia, Representante legal de ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS, Contratista y el Ingeniero JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO GAMBOA, Supervisor(a) del contrato por parte de la Corporación Nasa Kiwe, para dejar constancia de los requisitos establecidos en la cláusula Nro. 6 del contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo corresponde al 50% por ciento del valor del contrato.

El manejo del anticipo se encuentra amparado por la siguiente póliza:

AMPARO	N. ° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	435 - 47 - 994000064360	13.000.000	05/08/2026 – 05/03/2027	ASEGURADORA SOLIDARIA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	*435 - 47 - 994000064360*	*65.000.000*	*05/08/2026 – 05/03/2027*	*ASEGURADORA SOLIDARIA*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	*435 - 47 - 994000064360*	*6.500.000*	*05/08/2026 – 05/11/2029*	*ASEGURADORA SOLIDARIA*
CALIDAD DEL BIEN	*435 - 47 - 994000064360*	*13.000.000*	*05/08/2026 – 05/03/2027*	*ASEGURADORA SOLIDARIA*
RESPONSABILIDAD CIVIL	*435 - 74 - 994000016772*	*350.181.000*	*05/08/2026- 05/11/2026*	*ASEGURADORA SOLIDARIA*

El Contratista se compromete a:

1. Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por el (la) Supervisor(a).
2. Cuando el valor del contrato supere la menor cuantía de la Corporación o pertenezca a los relacionados en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista se obliga a suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. La sociedad fiduciaria debe entregar el anticipo, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. (Decreto 1082 de 2015).
3. Amortizar en las actas de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
4. Una vez terminado el contrato de fiducia o el patrimonio autónomo entregar a la Corporación Nasa Kiwe la certificación de cierre de fiducia, el comprobante de pago de rendimientos financieros al tesoro nacional.

Se anexan y hacen parte integral del presente documento, en un total de Dieciséis (16) folios, los siguientes documentos:

1. Solicitud de anticipo
2. Certificado de estar al día en pago de seguridad
3. Planilla de seguridad
4. Certificación de cuenta Bancaria
5. RUT
6. Plan de inversión de anticipo
7. Registro presupuestal
8. Complementario
9. Pólizas y aprobación de pólizas

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 22 días del mes de octubre de 2026.

Albeiro Plazas. V.

NECSAR ALBEIRO PLAZAS
R/L ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS
CONTRATISTA

JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO
ASESOR AREA DE VÍAS CNK

ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S

NIT: 900520183 - 5

Popayán, 07 de septiembre de 2026.

Señores:
CORPORACIÓN NASA KIWE
Popayán, Cauca
Calle 1AN No. 2 – 39

REFERENCIA: Contrato de obra N° 246 de 2026

ASUNTO: Solicitud consignación recursos de anticipó del contrato en referencia.

Cordial saludo:

Yo, NECSAR **ALBEIRO PLAZAS VALENCIA** identificado con C.C. N° 4.727.544 expedida en Páez (Cauca), representante legal de **ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S** con Nit: 900520183 – 5, solicito que los recursos correspondientes al pago del anticipo del **Contrato de obra N° 246 de 2026** celebrado con la **CORPORACIÓN NASA KIWE**; cuyo objeto es: "REALIZAR ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL EJE VIAL EL RAMO - EL CANELO, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. VIGENCIA 2026", sean consignados a la cuenta de ahorros N° 398399121 de Banco de Bogotá aperturada a nombre de la empresa ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S

Anexo. Certificación bancaria.

Por su atención adelanto mis agradecimientos,

Albo Plazas J.

NECSAR ALBEIRO PLAZAS VALENCIA
Representante legal ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S
Contratista

Correo electrónico: albeiroplazas@hotmail.com
Calle 2 # 2 - 32 Barrio Panamericano – Belalcázar Páez
Celular: 311 770 2327

ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S

NIT: 900520183 - 5

CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/2002)

Yo, **NECSAR ALBEIRO PLAZAS VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.727.544 expedida en Páez, (Belalcázar) - Cauca, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S** con **NIT 900520183 - 5**

CERTIFICA:

Que la empresa ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S, identificada con NIT 900520183-5, que *represento se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud*, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar durante los últimos 6 meses anteriores a este certificado y aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, no está obligado, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013,

La presente se expide en Belalcázar Páez, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

NECSAR ALBEIRO PLAZAS VALENCIA
C.C. N° 4.727.544 expedida en Páez, (Belalcázar) - Cauca
Representante legal ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S

Correo electrónico: albeiroplazas@hotmail.com
Calle 2 # 2 - 32 Barrio Panamericano – Belalcázar Páez
Celular: 311 770 2327

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900520183	5	ALBEIROPLAZAS Y ASOCIADOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALBEIROPLAZAS Y ASOCIADOS	calle 2 -2-32	PAEZ-CAUCA	3433845	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	694684237	9512056230	E	2026/09/18	2026/09/30	BANCO AV VILLAS	12	$4,450,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1007209021	ACHIPIZ VALENCIA JHONATAN ALEXIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$218,900	CCF14	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,200,000	$60,000
2	CC	12275392	CALDERON TORRES HERNANDO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF14	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,200,000	$60,000
3	CC	1061220208	HURTADO BASTIDAS DEIMAR ORLANDO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF14	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,200,000	$60,000
4	CC	76007879	PENCUE MEDINA WILMAR RENE	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$218,900	CCF14	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,200,000	$60,000
5	CC	1062079375	PLAZAS MEDINA HAROLD ALBEIRO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC3	30	$1,750,905	$218,900	CCF14	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,400,000	$70,000
6	CC	4727544	PLAZAS VALENCIA NECSAR ALBEIRO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF14	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,400,000	$70,000
Total			**Afiliados(6)**			$10,505,430	$1,681,200			$10,505,430	$1,313,400			$7,600,000	$304,000			$10,505,430	$731,400		$7,600,000	$380,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,681,200	$15,200	$0	$1,696,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,120,800	$10,100	$0	$1,130,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$5,100	$0	$565,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$731,400	$6,600	$0	$738,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$731,400	$6,600	$0	$738,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$304,000	$2,800	$0	$306,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	6	$304,000	$2,800	$0	$306,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,313,400	$12,000	$0	$1,325,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$218,900	$2,000	$0	$220,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$437,800	$4,000	$0	$441,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$2,000	$0	$220,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$437,800	$4,000	$0	$441,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$228,000	$2,100	$0	$230,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$228,000	$2,100	$0	$230,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$152,000	$1,400	$0	$153,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$152,000	$1,400	$0	$153,400
TOTAL				6	$4,410,000	$40,100	$0	$4,450,100

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ALBEIRO PLAZAS Y ASOCIADOS S.A.S identificado(a) con NITPJ 9005201835 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Superdía Jurídica No. 398399121 desde el 01 de septiembre de 2026, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a CONTRATO 246-2026 EJE VIAL EL RAMO EL CANELO.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117065321

(415)7707212489984(8020) 000014111706532 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 1 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Paez 5 1 7

41. Dirección principal
CL 2 2 32 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico albeiroplazas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 7 0 2 3 2 7	3 1 3 7 7 6 5 8 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 1 2 0 4 2 6	4 3 9 0	2 0 1 2 0 4 2 6		4 7 5 2	4 9 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-20 / 03:04:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PLAZAS VALENCIA NECSAR ALBEIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117065321

(415)7707212489984(8020) 000014111706532 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 1 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 6 6 8 7	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117065321

(415)7707212489984(8020) **000014111706532 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 1 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 7 2 7 5 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PLAZAS	VALENCIA	NECSAR	ALBEIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 4 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 5 5 9 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	COLLO	MARIA	NUBIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117065321

(415)7707212489984(8020) 000014111706532 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 0 1 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: ALBEIRO PLAZA & ASOCIADOS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Paez 5 1 7

165. Dirección: CL 2 2 32 BRR PANAMERICANO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 6 7 2 4	2 0 1 2 0 4 0 3
168. Teléfono: 3 1 1 7 7 0 2 3 2 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

N° CONTRATO	246 DEL 2026
OBJETO:	"REALIZAR ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL EJE VIAL EL RAMO - EL CANELO, MUNICIPIO DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE	CORPORACIÓN NASA KIWE
CONTRATISTA	ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S
NIT	900520183 – 5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 130.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	$ 65.000.000
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	4 POR MIL	VR A GIRAR	TOTAL	%
I	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 39.000.000	$ 156.000	$ 38.844.000	$ 39.000.000	60,00%
II	OPERADORES	$ 19.500.000	$ 78.000	$ 19.422.000	$ 19.500.000	30,00%
III	COMBUSTIBLES, ACEITES Y ADITIVOS	$ 3.250.000	$ 13.000	$ 3.237.000	$ 3.250.000	5,00%
IV	TRANSPORTES	$ 3.250.000	$ 13.000	$ 3.237.000	$ 3.250.000	5,00%
	TOTALES POR MES	**$ 65.000.000**	**$ 260.000**	**$ 64.740.000**	**$ 65.000.000**	**100%**

(*) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Elaboró:	Vo. Bo.
Albo Planeac. V.	
NECSAR ALBEIRO PLAZAS VALENCIA	**Ing. JIMMY FERNANDO BARRIONUEVO GAMBOA**
Representante Legal ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A	Asesor Área de Vías
Contratista	Supervisor

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHbburbano	BETTY JOHANNA BURBANO NAVARRO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-04-00	CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE
Fecha y Hora Sistema:	5/08/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19626 de fecha 2026-06-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	34326	**Fecha Registro:**	2026-08-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	37-04-00 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	130.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	130.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900520183	**Razón Social:**	ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	398213025	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52780529	**Nombre:**	ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR		**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**			
Identificación:	**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:** 246	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2026-08-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	C-3709-1000-1-10101A-3709002-02 ADQUIS. DE BYS - VIA TERCIARIA CONSTRUIDA - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE. EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUIL	Nación	11	CSF		130.000.000,00	0,00		
					Total	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Objeto: realizar actividades de obra para la construcción del eje vial el Ramo - El Canelo municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-08-28	65.000.000,00	65.000.000,00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-11-30	65.000.000,00	65.000.000,00	NINGUNO

Johanes

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE OBRA No. 246-2026

Entre los suscritos, a saber, **ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.780.529, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultado para contratar en su calidad de Directora General según decreto No. 1560 del 24 de diciembre de 2024 y acta de posesión No. 230 del 27 de diciembre de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** y **NECSAR ALBEIRO PLAZAS VALENCIA,** identificado con la cédula No. 4.727.544 de Páez, obrando en nombre representación de **ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS S.A.S**. con Nit., 900.520.183-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente clausulado complementario al contrato de **OBRA No. 246-2026**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2.007 y las disposiciones legales que las reglamenten, modifiquen o adicionen, previas las siguientes consideraciones: 1) Que por medio del Decreto 1179 de 1.994, se creó la Corporación Nacional para la Reconstrucciónde la Cuenca del Rio Páez y Zonas aledañas, con el objeto de adelantar proyectos y programas para la atención de las necesidades básicas de los habitantes de los municipiosy la reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada por la calamidad pública a que se refiere el Decreto 1178 de 1.994. 2) Que el artículo 11 del Decreto 1179 de 1.994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1.993, los contratos que celebre la Corporación se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. 3) Por lo anterior y considerando que la urgencia manifiesta está señalada como uno de las causales previstas en el artículo2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas en la Corporación NasaKiwe se surtirá a través de la modalidad de Contratación Directa, sin que se requiera realizar invitaciones públicas ni obtener pluralidad de propuestas. 4) La urgencia manifiesta, está definida en el art. 42 de la ley 80 de 1993 de la siguiente manera: *"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presentensituaciones relacionadas con los Estados de Excepción;* ***cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos defuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas*** *y, en general cuandose trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selecciónо concursos públicos.".* 5) La Agencia Colombia Compra Eficiente en concepto Rad. 2201713000007434 del 11 de diciembre de 2017 en relación con la pregunta si laCorporación Nasa Kiwe puede en cualquier época contratar por urgencia manifiesta, dijo: "Si, Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenta del Rio Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe puede contratar en cualquier momento mediante contratación directa por urgencia manifiesta. No obstante, si los recursos que la corporación va a ejecutar provienen de organismos internacionales dicha contratación se someterá a las reglas de estos organismos". 6) Que el contratista de clara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley, en especial de las que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. 7) Que se ha justificado la necesidad y conveniencia de la celebración del presente contrato. 8) Que, dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del 2026, existen los recursos que amparan las obligaciones contractuales derivadas de la presente contratación. El presentecontrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete con **NASA KIWE** a realizar actividades de obra para la construcción del eje vial el Ramo – El Canelo, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2026 de conformidad con lapropuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la necesidad de la entidad documentos queforman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga de manera especial para

con **NASA KIWE**a: **1.** Ejecutar las obras de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidady la propuesta presentada por el **CONTRATISTA. 2.** Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el estudio previo. **3.** Acatar las órdenes y sugerencias escritas realizadas por la supervisión. **4.** Cumplir con las normas de seguridad social, aportes parafiscales, laborales y de seguridad industrial en relación con sus trabajadores.**5.** Suministrar toda la información requerida por NASA KIWE para efectos de rendir informes ante los organismosde control, siguiendo para el efecto los formatos indicados según corresponda. **6.** Actualizar los cronogramas de obra en los eventos de suspensión o prórroga del plazo. **7.** Adoptar todas las medidas de seguridad para evitar la producción de accidentes de trabajadores o terceros. **8.** Instalar una valla informativa de realización de la obra de conformidad con el modelo suministrado por NASA KIWE. **9.** Llevar un registro fotográficodel estado anterior a la iniciación, la ejecución de las obras y la entrega efectiva de las mismas. **10.** Llevar la bitácora de obra. **11.** Constituir y ampliar las garantías constituidas, cuando haya lugar. **12.** Utilizar materiales de la mejor calidad para la construcción. **13.** Cumplir con las obligaciones generales indicadas en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 5o. de la ley 80 de 1.993. **14.** Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1106 del 22 de diciembre de 2.006 Art. 6, el cual establece que: "Todas las personas naturales o jurídicasque suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o el Municipio, según el nivel al que pertenezca la entidad contratante, unacontribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. **15. Cancelar el valor correspondiente a la estampilla "Universidaddel Cauca 180 años" conforme a la liquidación realizada por la Entidad y la estampilla Universidad Nacional de conformidad con la Ley 1697 de 2013. TERCERA: OBLIGACIONES DE NASA KIWE: 1.** Pagar el valor convenido en el presente contrato. **2.** Realizar la supervisión de las obras contratadas. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** Elvalor de este contrato será la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS M/CTE., ($130.000.000). QUINTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **TRES MESES (3)**, a partir del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo anterior sin perjuicio que el objeto contractual se cumpla a cabalidad con anterioridad, evento en el cual terminaría el contrato.**PARAGRAFO:** En caso de que las demoras sean el producto de hechos de fuerza mayoro caso fortuito o de causas atribuibles a **NASA KIWE**, la prórroga de los plazos será otorgada por el tiempo pedido, según la evaluación que efectúe **NASA KIWE** sobre estas circunstancias. **EL CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar a su costa, las garantías exigidasen el presente contrato, por un período igual a la suspensión del plazo. Todas lasampliaciones del plazo deberán consignarse en adicionales suscritos por las partes. **SEXTA: FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:** El sistema de pago adoptado en el presente contrato es el de precios unitarios, renunciando expresamente el **CONTRATISTA** al reajuste de valores. **NASA KIWE** pagará mediante actas parciales, hasta completar máximo el 90% del valor del contrato previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, el pago del porcentaje restante (mínimo 10%) se realizara mediante acta de recibo final, una vez aprobados los paz y salvos requeridos, pago de parafiscales, entrega de bitácora, planos record, registro fotográfico y entrega de toda la documentación que se requiera para la liquidación final del contrato, los pagos se harán de acuerdo a la disponibilidad de caja de la Corporación Nasa Kiwe. **NASA KIWE** entregará hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, recursos que se destinarán exclusivamente a la ejecución del objeto del contrato. El contratista deberá manejar los recursos recibidos a título de anticipo en una cuenta de ahorros exclusivo, cuyos rendimientos pertenecerán al tesoro. **El anticipo** será amortizado por medio de cada una de las actas parciales o final, en proporción al valor entregado a título de anticipo, sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido. El contratista deberá allegar mensualmente al supervisor los soportes tributarios (facturas o documentos equivalentes y soporte de pago) de las inversiones que realice con dichos recursos, sin que sean admisibles meros anticipos no facturados. Es deber del supervisor verificar la real destinación de los materiales e insumos adquiridos con recursos del anticipo y que la facturación

soporte del mismo no haya sido anulada por los proveedores. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). **PARAGRAFO SEGUNDO**: Para el último pago, el CONTRATISTA deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra, debidamente otorgada de conformidad con las exigencias del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** A lasrespectivas cuentas de cobro se le harán los descuentos de ley, si fuere del caso y el valorde las multas que se impongan al **CONTRATISTA** por incumplimiento de las obligaciones del presente contrato de conformidad en lo estipulado en la cláusula (Multas). **PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA** autoriza expresamente a **NASA KIWE** consignar los pagos acordados en el presente contrato en la cuenta que para tal efecto informe el contratista. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos acordados en la presente cláusula están sujetos a la disponibilidad de caja de la Corporación Nasa Kiwe, de lo cual el**CONTRATISTA** al suscribir el contrato, ratifica su aceptación de la forma de pago.**PARAGRAFO SEXTO**: Para el pago del acta de recibo final se deben adjuntar los parafiscales respectivos (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). **SÉPTIMA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de **NASA KIWE** una garantía por los amparos, plazos y montos que se relacionan a continuación: **A. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas envirtud de este contrato, la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato, contado **a partir de la fecha de la firma del contrato, más el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.** Esta garantía deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato, en los términos aquí estipulados. **B. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA** prestará garantía para responder por el pago de salarios, indemnizacionesy prestaciones sociales de las personas que para el cumplimiento del presente contrato llegare a contratar u ocupar; deberá estar vigente **desde la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato más el término de ejecución del contrato y tres (3) años más**, y su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. **C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para amparar a **NASA KIWE** contra reclamaciones de terceros por cualquier clase de daños que se causen a bienes o personas en razón o con ocasión de las obras, objeto del presente contrato, equivalente aldiez (10%) por ciento del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y vigente **durante el tiempo de ejecución del contrato, contado a partir dela fecha de la firma del mismo. D. CALIDAD DE LOS MATERIALES:** Para garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá estar vigente **desde el perfeccionamiento o firma del contrato, más eltérmino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.** Es entendido que el montode esta garantía no limita su valor, las obligaciones y responsabilidades del **CONTRATISTA. E. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Para asegurar el manejo y buena inversión del anticipo dado al **CONTRATISTA**, esta póliza deberá constituirse por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo y deberáestar vigente **desde el perfeccionamiento o firma del contrato, más el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del **ASESOR DEL AREA DE VIAS** o quienhaga sus veces, quien al ser notificado por medio de la plataforma del SECOP II, se entera y notifica de la designación como supervisor y será responsable de certificar el cumplimiento del contrato; así mismo de informar NASA KIWE cualquier circunstancia quehaga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.Sin perjuicio de lo anterior, desde ya las partes acuerdan que la Dirección de Nasa Kiwe podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para la cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión de este contrato se llevará de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría de la entidad y tendrá las facultades establecidas en el

artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y la Ley, y que, sillegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Durante la vigencia del presente contrato, **ELCONTRATISTA**, no podrá cederlo a persona alguna, natural o jurídica, ni podrá subcontratar la ejecución de las obras, sin la aprobación previa expresa y escrita de **NASAKIWE. DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En el evento de que por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el **CONTRATISTA**, que conduzcan a la paralización del contrato, se procederá a suspender el contrato por acuerdo firmado por las partes, la suspensión estará sujeta a plazo o condición. **DÉCIMA SEGUNDA: PRECAUCIONES: EI CONTRATISTA** organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes y necesarias para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los peligros a que estos puedan quedar expuestos. **EI CONTRATISTA** es responsable si por falta de señales apropiadas ode medidas de seguridad y la utilización de materiales inflamables ocurran daños o accidentes a terceros. **DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a **NASA KIWE,** es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado enreclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se presentan incumplimientos totales o parciales del cronograma de obra actualizado aprobado por la supervisión o la interventoría podrá imponer multas diariasde naturaleza coercitiva sancionatoria equivalentes al uno por mil (1‰) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación porparte del **CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación contractual efectuada, la cual prestará merito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de multas se atenderá lo indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y lo en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En aplicación de normas civiles y comerciales, se entiende que el contratista renuncia a ser reconvenido para su constitución en mora. **DÉCIMA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se pagará con cargoal certificado de disponibilidad No. **19626 del 25 de junio de 2026**. **DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos de la liquidación del presente contrato,se entienden incorporados el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del presentecontrato se efectuará dentro de los **CUATRO MESES** siguientes a la fecha de terminacióndel presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento del contrato **ELCONTRATISTA**, pagará a **NASA KIWE**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** Se entiende incorporado al contrato el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes declaran que, para todos los efectos del contrato, aceptan a Popayán como domicilio contractual. **DÉCIMA NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: En el presente contratose pacta la cláusula de caducidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** En caso de que **NASA KIWE** decida abstenerse de declarar la caducidad administrativa, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1.993 y demás normatividad vigente. **VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y**

TERMINACIÓN UNILATERAL: En el presente contrato se pactan las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación regulan, reglamentan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Estudios previos y propuesta del contratista. 2) Actas que se suscriban en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Disponibilidad presupuestal **VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integraldel expediente electrónico del contrato y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes. **VIGÉSIMA TERCERA: EJECUCIÓN:** El presente contrato para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y de la aprobación de la póliza.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352410775

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000064360 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	08	2026	06	08	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.520.183-5**

DIRECCIÓN: CALLE 2 #2 - 32 CIUDAD: **PÁEZ - BELALCAZAR, CAUCA** TELÉFONO: 3117702627

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION NASA KIWE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.237.214-1**

BENEFICIARIO: **CORPORACION NASA KIWE** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.237.214-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/08/2026	05/03/2027	13,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05/08/2026	05/03/2027	65,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/08/2026	05/11/2029	6,500,000.00
CALIDAD DEL BIEN	05/08/2026	05/03/2027	13,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800237214 - CORPORACION NASA KIWE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA No. 246-2026, DE FECHA 5 DE AGOSTO 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON El contratista se compromete con NASA KIWE a realizar actividades de obra para la construcción del eje vial el Ramo El Canelo, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2026 de conformidad con lapropuesta presentada por EL CONTRATISTA, la necesidad de la entidad documentos queforman parte integral del presente contrato.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****97,500,000.00	$ **********296,044	$****15,000.00	$ *******59,098	$ **********370,142

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	7250	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435241077

Albeiro Plazas C.

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB257A0B0EFC7958

CLIENTE

Ahora Aseguradora de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352410791

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000016772 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
06	08	2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
05	08	2026	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
05	11	2026	23:59	92

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
06	08	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS
VIGENCIA DESDE	05	08	2026	23:59
VIGENCIA HASTA	05	11	2026	23:59

DIAS: 92

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS SAS**
IDENTIFICACIÓN: NIT **900.520.183-5**
DIRECCIÓN: CALLE 2 #2 - 32
CIUDAD: PÁEZ - BELALCAZAR, CAUCA
TELÉFONO: 3117702627

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION NASA KIWE**
IDENTIFICACIÓN: NIT **800.237.214-1**
DIRECCIÓN: CALLE 1N NO 2 39
CIUDAD: **POPAYÁN, CAUCA**
TELÉFONO: 8235177
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**
IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CORPORACION NASA KIWE NIT : 800237214

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: PÁEZ - BELALCAZAR

DIRECCION: CALLE 0 No. 0-0

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350,181,000.00		
	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO #246-2026 REFERENTE A El contratista se compromete con NASA KIWE a realizar actividades de
obra para la construcción del eje vial el Ramo El Canelo, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2026 de conformidad con lapropuesta presentada por EL CONTRATISTA, la necesidad de la entidad documentos queforman parte integral del presente contrato.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********264,794	$*********0.00	$ *******50,311	$ **********315,105

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	7250	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRAT(

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435241079

Also Plazas C.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB257A0B0EFC7956

CLIENTE

PCASTANOPATRI

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario:Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página w

Ahora Asegu... ra Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través ... all Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Scanned wit CamScanr

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000016772 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS SAS IDENTIFICACION: 900.520.183-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CORPORACION NASA KIWE	800237214-1	CALLE 0 No. 0-0	PÁEZ - BELALCAZAR	350,181,000.00	264,794	315,105

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
264,794	315,105

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

ENTIDAD CONTRATANTE: Corporación Para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kiwe
CONTRATISTA: ALBEIRO PLAZAS & ASOCIADOS
IDENTIFICACIÓN NIT o CC: 900.520.183-5
No. CONTRATO: 246 de 2026
FECHA DEL CONTRATO: 05 de agosto de 2026
OBJETO DEL CONTRATO: Realizar actividades de obra para la construcción del eje vial el Ramo - El Canelo, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2026
VALOR DEL CONTRATO: $ 130.000.000
PLAZO: Tres meses a partir del acta de inicio
No. PÓLIZA: Anexo 0: 435- 47- 994000064360 y anexo 0: 435- 74-994000016772
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 de agosto de 2026

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPAROS	VIGENCIAS	%	VALOR
Cumplimiento	05/08/2026 a 05/03/2027	10	13.000.000
Anticipo	05/08/2026 a 05/03/2027	100	65.000.000
Salarios y prestaciones	05/08/2026 a 05/11/2029	5	6.000.000
Calidad	05/08/2026 a 05/03/2027	10	13.000.000
Responsabilidad	05/08/2026 a 05/11/2026	10	350.181.000

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y previa verificación de los amparos, valores asegurados y vigencias de la póliza presentada, se certifica que esta cumple con los requisitos exigidos, por lo cual se aprueba la póliza correspondiente al contrato en mención, en la fecha **07 de agosto de 2026**

GABRIEL EDUARDO PILLIMUE POTOSI
Asesor jurídico

Proyectó. Janeth Salazar L.
Revisó: Gabriel E. Pillimue P.

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4º # 5-37 Tel:8370346
Correo electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co